



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

AVISO.

Yopal, Casanare. 3 de julio de 2020.

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, informa a los usuarios de administración de justicia, que en cumplimiento al contenido del D.806/2020, Art.9, Inc. 2, que establece: *“No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (...)”*, dichas decisiones serán puestas en conocimiento de la parte interesada, a través de los medios digitales dispuestos por este estrado judicial, previa solicitud elevada en tal sentido.

Así mismo, se les recuerda cuales son los canales dispuestos para la atención virtual y realización de trámites judiciales:

Correo institucional:

Jccto03ypl@notificacionesrj.gov.co

Consulta de estados, autos y traslados, micrositio WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-yopal>

Número telefónico de contacto:

3208293449

ZULMA FERNANDA GARCÍA BERNAL
Secretaria